



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE "OLMOS", EN EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, Y LA CREACIÓN DE LOS DISTRITOS QUE LA CONFORMARÁN: "INSCULAS", "EL PUENTE", "EL VIRREY", "LA ESTANCIA", "QUERPON", "MOCAPE", "CORRAL DE ARENA - LA ESPERANZA", "EL PUEBLITO", "LA CALERA SANTA ISABEL", "LA CAPILLA CENTRAL" Y "ÑAUPE - EL TELÉGRAFO"

Los legisladores que suscriben, la iniciativa del congresista Américo Gonza Castillo, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, electo por la Región Cajamarca, en ejercicio del derecho de iniciativa que le confiere el Artículo 107° de Constitución Política del Perú y los artículos 22°, literal e) y los artículos 75° y 76° inciso 2 del Reglamento del Congreso de la República; presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República,
Ha dado la siguiente Ley;

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE "OLMOS", EN EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, Y LA CREACIÓN DE LOS DISTRITOS QUE LA CONFORMARÁN: "INSCULAS", "EL PUENTE", "EL VIRREY", "LA ESTANCIA", "QUERPON", "MOCAPE", "CORRAL DE ARENA - LA ESPERANZA", "EL PUEBLITO", "LA CALERA SANTA ISABEL", "LA CAPILLA CENTRAL" Y "ÑAUPE - EL TELÉGRAFO"

Artículo 1.- Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de "Olmos", en el departamento de Lambayeque, y la creación de los distritos que la conformarán: "Insculas", "El Puente", "El Virrey", "La Estancia", "Querpon", "Mocape",



AMÉRICO GONZA CASTILLO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Corral de Arena – La Esperanza", "El Pueblito", "La Calera Santa Isabel", "La Capilla Central" y "Ñaupe - El Telégrafo"

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA.

Se dispone a la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, órgano adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Gobierno Regional de Lambayeque, a la municipalidad de Lambayeque, a la municipalidad de Olmos, a los sectores y entidades involucradas de los tres niveles de gobierno a realizar las acciones y procedimientos pertinentes para concretizar lo dispuesto en la presente Ley.

SEGUNDA.

Se autoriza a los sectores y entidades involucradas de los tres niveles de gobierno a realizar modificaciones en sus partidas presupuestales para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.

Lima, 6 de junio de 2023

[Handwritten signatures and names]
Américo Gonzalo Castillo
Alex Flores
Silvana Robles
ARIAN AGÜERO GUTIERREZ
www.congreso.gob.pe
Jr. Azangaro N° 468 Oficina 104 y 105 Mezzanine
Edificio José Faustino Sánchez Carrión Lima
Teléfono (01) 311 7105 - 311 7777 Anexo 7105



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LEY

La presente iniciativa es de suma importante para los pobladores y autoridades del actual distrito de Olmos que por muchos años aspiran a convertirse en provincia. Olmos cumplen con todos los requisitos para convertirse en provincia. Olmos abarca el 51 % del territorio que conforma la actual provincia de Lambayeque. Olmos será la cuarta provincia del departamento de Lambayeque.

Conjuntamente con la creación de la provincia de Olmos este proyecto de ley establece también la creación a distritos de los once centros poblados lo cuáles serán los distritos que integrarán la provincia de Olmos. Cabe recalcar que los once centros poblados que aspiran a convertirse en distritos también cumplen con todos los requisitos necesarios para tal fin. Los referidos centros poblados son los siguientes: "Insculas", "El Puente", "El Virrey", "La Estancia", "Querpon", "Mocape", "Corral de Arena", "El Pueblito", "La Calera Santa Isabel", "La Capilla Central" y "Ñaupe el Telégrafo".

Además, Olmos cuenta con el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del mismo nombre. Este proyecto que ha generado un polo de desarrollo muy importante fue inaugurado en 2014 consiste en el trasvase de las aguas del río Huancabamba de la vertiente del Atlántico a la vertiente del Pacífico a través de un túnel trasandino de 20 km para su aprovechamiento en la irrigación de tierras y la generación hidroenergética, que va a permitir irrigar 43,500 hectáreas que tuvo una inversión de 580 millones de dólares.

El proyecto de irrigación Olmos genera un promedio de 40,000 empleos directos y unos 200,000 empleos indirectos. De acuerdo con Pro Olmos (asociación que agrupa a las empresas agroexportadoras que operan las Tierras Nuevas de Olmos), el proyecto "permitió impulsar el 65% de las agroexportaciones de Lambayeque en 2022", cuyos destinos principales son Europa y Norteamérica. Según el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur), al cierre del 2021, tres empresas agrícolas de Olmos se encuentran ubicadas en el top 10 a nivel nacional.; lo que termina

generando ingresos al fisco nacional por millones de soles en impuestos debido a la generación de diversas actividades económicas.

Así mismo está en ejecución La Nueva Ciudad de Olmos un proyecto que contempla la construcción de una ciudad planificada donde se está invirtiendo aproximadamente 637 millones de soles, 400 millones de soles para la habilitación de los tendidos de agua y desagüe, electricidad, pistas y veredas, y 200 millones de soles para infraestructura pública, como escuelas, puestos de salud, comisaria, etc. La nueva ciudad de Olmos contará con 730 hectáreas de extensión y podrán vivir 110,000 habitantes.

II. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

De la revisión en el sistema y portal institucional del Congreso de la República hemos verificado que el periodo parlamentario 2016 – 2021, en la Primera Legislatura Ordinaria 2016, se presentó el proyecto de ley 404/2016-CR, que comparte la misma preocupación en declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de Olmos, en la región Lambayeque.

III. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Constitución Política del Perú. - En el artículo 189 señala lo siguiente:

Artículo 189°.- El territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la nación. El ámbito del nivel regional de gobierno son las regiones y departamentos. El ámbito del nivel local de gobierno son las provincias, distritos y los centros poblados.

Ley N° 27795 (Ley de Demarcación Territorial y su Reglamento), publicado mediante Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, y en coordinación con la autoridad regional, autoridades locales, población y las instituciones involucradas.

Ley N° 27783 (Ley de Bases de la Descentralización), que en el artículo 35° de la Ley se establece que los Gobiernos Regionales tienen competencia para planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socio-económicos

correspondientes, y en los artículos 36° inciso c), que establece como competencia la promoción, gestión y regulación de las actividades económicas y productivas.

Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. En esa misma línea en su artículo 133° establece que las municipalidades provinciales y distritales están obligadas a entregar a las municipalidades de centros poblados de su jurisdicción, en proporción a su población y los servicios públicos delegados, un porcentaje de sus recursos propios y los transferidos por el gobierno nacional, para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos delegados. La entrega o transferencia de recursos se efectuará en forma mensual, bajo responsabilidad del alcalde y del gerente municipal correspondiente.

La percepción de los recursos que cubren, por delegación expresa, las municipalidades de centro poblado, se entenderán como transferencias efectuadas por parte de la municipalidad provincial o distrital permanente, para cuyo efecto deben rendir cuenta mensualmente de los importes recaudados por dicho concepto. Las municipalidades son conocidas como instituciones representativas del vecindario, que promueven las adecuadas prestaciones de los servicios públicos locales, fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

IV. DE LA CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE OLMOS

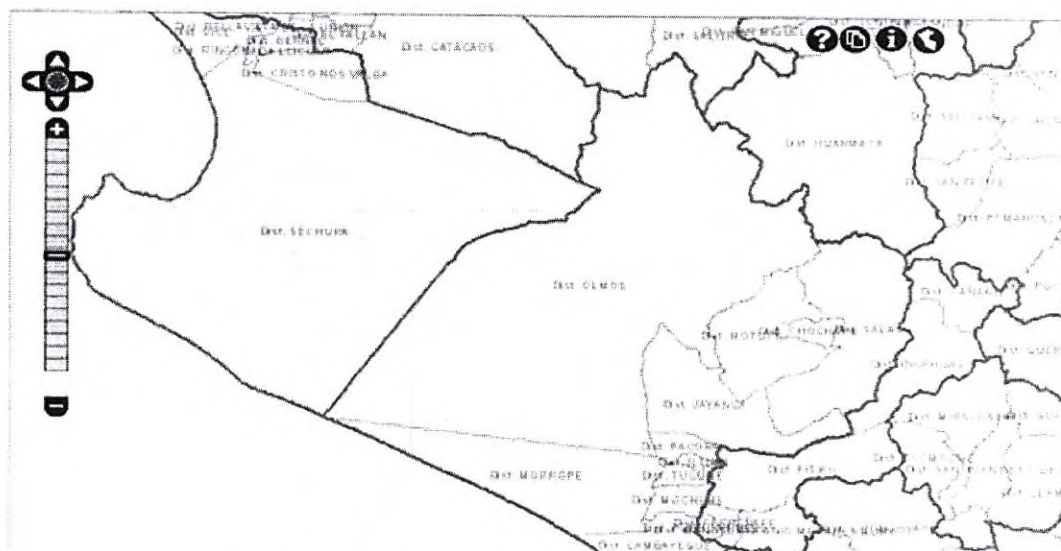
Límites de la futura provincia de Olmos

- Por el Norte : Limita con los distritos de La Matanza, Buenos Aires, Catacaos y Salitral (Piura)
- Por el Sur : Con el distrito de Mórrope
- Por el Este : Limita con los distritos de Huarmaca, Salas, Motupe, Jayanca y Pacora.
- Por el Oeste : Con la Provincia de Sechura y el Océano Pacífico



(Distrito de Olmos: Foto – Plaza de Armas)

Mapa de la Futura Provincia de Olmos¹



(Fuente: INEI <http://sige.inei.gob.pe/test/atlas/>)

Los requisitos mínimos para la creación de provincia, están descritos según lo establecido por DS 019-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

¹ <https://www.muniolmos.gob.pe/mdo/codisec/2019/2019-plan-CODISEC.pdf>

Vista Satelital del Distrito de Olmos²



Reseña Histórica

Los cronistas refieren que, a la llegada de los conquistadores al territorio de Olmos, existían curacazgos integrados por los ayllus de Copiz, Santo Velillo o Santovélico, Guambra, Lulizana y Catón. También, las parcialidades de Aguas Blancas, Boliche, Racalí, Licurnique y Jaguey Grande de Pumpurre en una vasta extensión y que según la historiadora María Rostworowsky, los pobladores tenían su propia lengua, una variedad del Sec y el Mochica.

Cuando los conquistadores, pasaron por estas tierras con destino a la ciudad de los Reyes (Lima), se encontraron con la existencia de árboles robustos muy parecidos al Olmo que crecía en Europa, estas especies se encontraban en las cercanías de Filoque y del río Olmos. Como una de las formas de identificar estos lugares y perennizar su nombre, los españoles decidieron llamarlos La Tierra de los Olmos. Este árbol que existían, era el conocido "palo blanco" con características similares al Olmo de España y que erróneamente los conquistadores lo llamaron como tal.

Se estima que la ciudad de Olmos fue fundado el 20 de diciembre de 1824 situada a la margen derecha del río del mismo nombre a 160 metros sobre el nivel del mar, tiene

² <http://sige.inei.gob.pe/test/atlas/>

sol permanente, clima sano y se sitúa a una distancia de 103 kilómetros de la localidad de Chiclayo y a 870 kilómetros de la Capital de la República.

La extensión del distrito es de 3 mil 544.89 kilómetros cuadrados que equivale al 51% por ciento de la superficie de la Provincia de Lambayecana. Si hacemos una comparación el territorio de Olmos es el más extenso que la Provincia de Chiclayo con sus 18 distritos juntos.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) la población de Olmos a octubre del 2017 alcanzó a 46484 habitantes según los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. Actualmente se estima que la población supera los 53 mil habitantes.

División política de Olmos

Olmos cuenta con su capital del mismo nombre, pueblos jóvenes, urbanizaciones, AAHH, centros poblados, caseríos, anexos y sectores, los cuales detallamos a continuación:

Capital: la ciudad con el mismo nombre "Olmos"

Centros Poblados: La Estancia, Insculás, El Puente, El Virrey, Querpón, Corral de Arena-La Esperanza, Ñaupe - el Telegrafo, Capilla Central, Calera Santa Isabel, El Pueblito, Mocache.

Pueblos Jóvenes: San Pedro, Santa Isabel, Señor de los Milagros, Cruz de Chalpón.

Caseríos: Alto de Roque, Ancol Chico, Ancol Grande, Ancol el Cautivo, Angurucal, Boca Chica, Ñaupe San Lorenzo, Cerro Santa Rosa, Cruz del Puente, Callejón de Cascajal, Calera Señor Milagros, Calera Santa Rosa, Cruce Jaen Antiguo, Cruz Blanca, Cerro Cascajal, Cerro de Arena, Cerro Teodoro, Cerro de Falla, Cutirrape, Chólope, Chuncar, El Médano, El Imperial, El Progreso Badén, El Progreso, Calabazo, Piedras Negras, La Florida, El Palmo-Los Boliches, El Muerto, El Morante, El Porvenir, El Cardo, El Paraíso, El Milagro, Escute, Ficuar, Filoque Chico, Filoque Grande, Garbanzal, Vega Padre los Odar, Hualtaca Santa Rosa, Hualtaca Grande, Hualtaca Chico, Hualtaca Corazón de J, La Pilca, La Estancia Chica, Cruz del Perdon, La Virgen, La Juliana, La Esperanza, La Victoria, La Orchilla, La Ponderosa, Laguna



Chica, Laguna Grande, Las Pozas, Las Pampas, Las Pampas Chicoma, Laucha Chica, Laucha Grande, Las Mercedes, Licurnique, Mano de Leon, Yausaque, Nueva Esperanza, Nichipo, Pasábar La Granja, Pasábar Los Mayanga, Pasábar Aserradero, Pasábar Oleoducto, Playa de Cascajal, Querpón La Raza, Pasaje Norte, Pasaje Sur, Pañalá, Redondo, La Colorada, Racalí, San Francisco Senquelo, San Francisco Escute, San Pablo de Mocape, San Pablo de Escurre, San Cristóbal Grande, San Cristobal Chico, San Isidro, El Colorado, Señor de los Milagros, Sincape, Senquelo, Senquelito, San José, Santa Rosa, Sequión, Tierra Rajada, Túpac Amaru, Tunape, Tambor, Tres Batanes, Virgen del Carmen, Vinguar Chico, Vinguar Grande, Vega del Padre, Viluña, Agua Santa, Pumpurre Valle Hermoso, Pumpurre Corazon de Jesús, Piñabar, Ancol Buenos Aires, El Cruce Viejo.

Anexos: Rínconada San Isidro, Cruce Jaén Nuevo, El Carmen Querpón, El Mango, Nitape, Ñaupe La Capilla, Ñaupe San Francisco, Ñaupe El Cautivo, Senquelo El Cautivo, Huacrupe, Toma El Río, San Juan de Mocape, Aliclá,

Sectores: Huallaquil, Corral de Piedra, Maria La Esperanza, El Retiro, Barrio Las Mercedes, El Cenizo, El Abra, Tierra Rajada II, Grama Dulce, Gigante, Huacrupe, Virgen de Paita, La Misteriosa, La Maravilla, Los Laureles, Mi Salvador, Alan Garcia, Los Claveles, Los Paneles, Las Animas, Miraflores, Monteverde, Santa Rosa C.Arena, San Pablo, Piedra Mora, Pan de Azucar, Puente Amarillo, Puerta de Querpón, Valle Hermoso, Nuevo San José, San Martin, Chapalá, La Rinconada, Laguna El Carmen, Punta de El Cerro, El Kaite, El Faique, Cerro Teodoro Milagro, Corazón de Jesús.

Comisaría PNP Sectorial Olmos

Conformada por 43 efectivos policiales, quienes se encargan de garantizar, mantener y restablecer el orden interno, también se encargan de velar por la seguridad ciudadana, son ellos los que brindan protección al niño, al adolescente, al anciano y a la mujer que se encuentran en situación de riesgo de su libertad, la PNP presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del Patrimonio además previene, investiga y combate la delincuencia. A demás existen comisarias rurales en algunos centros poblados.



Servicios de educación

Sabemos que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo.

Además, la educación es un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad, por lo que el Estado invierte anualmente no menos del 6% del PBI. La futura provincia de Olmos contará con las siguientes instituciones educativas, que se detalla a continuación.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS		TOTAL
Nivel Modalidad	Básica Alternativa - Avanzado	2
	Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	1
	Inical No Escolarizado	39
	Inicial - Jardín	90
	Primaria	130
	Secundaria	34
	Superior Tecnológica	1
Total general		297

Fuente: https://escale.minedu.gob.pe/c/document_library/get_file?uuid=5b6fa8ec-5dc6-4625-b312-88b38b9eada0&groupId=10156

Se brinda el servicio educativo a los siguientes estudiantes que se detalla a continuación.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS		TOTAL
NIVEL MODALIDAD	Inicial - Jardín	2356
	Primaria	6786
	Secundaria	4326
	Inicial no Escolarizado	375
	Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	10
	Básica Alternativa - Avanzado	63
	Superior Tecnológica	230
TOTAL GENERAL		14146

Fuente: https://escale.minedu.gob.pe/c/document_library/get_file?uuid=5b6fa8ec-5dc6-4625-b312-88b38b9eada0&groupId=10156

Servicios de salud

Continuación, los establecimientos de salud con los que contará la futura provincia de Olmos y a la población que atiende en este año 2023.

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	POBLACION 2023
DISTRITO OLMOS	58260
C.S. Olmos	17729
P.S. La Estancia	6362
P.S. Inculás	4546
P.S. Querpón	1818
P.S. Capilla Central	923
P.S. Ñaupe	988
P.S. El Virrey	1388
P.S. El Ficuar	1363
P.S. Tres Batanes	1314
P.S. Santa Rosa	931

P.S. El Puente - Olmos	3635
P.S. Playa cascajal	1694
P.S. Calera santa Rosa	1509
P.S. El Pueblito	1627
P.S. Ancol Chico	1533
P.S. Las Norias	3661
P.S. Pasabar Aserradero	1405
P.S. Mocache	1649
P.S. corral de Arena	1362
ESSALUD	2823

Fuente: Elaboración propia

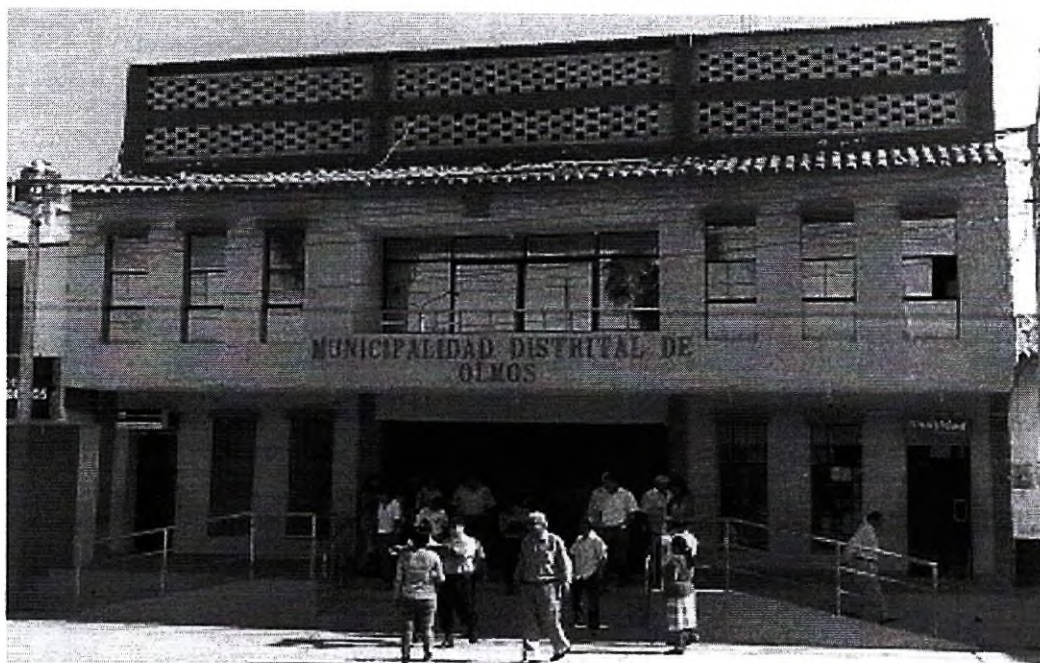
Subprefectura

Es quien coordina y supervisa la gestión de las autoridades, además, designa a los tenientes gobernadores.



Cede municipalidad

Es la que se encarga de satisfacer las necesidades de la comunidad local.



Parroquia

"Santo Domingo de Guzmán" Es el lugar donde se reúnen todos los fieles a adorar a nuestro Dios.



Compañía de bomberos

La Estación de Bomberos Voluntarios N°174, perteneciente al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú. Son aquellos los encargados de combatir y controlar los incendios.



Fiscalía

Olmos cuenta con Fiscalía provincial mixta Corporativa



Oficina de registros públicos

Olmos actualmente ya cuenta con una oficina de registros públicos

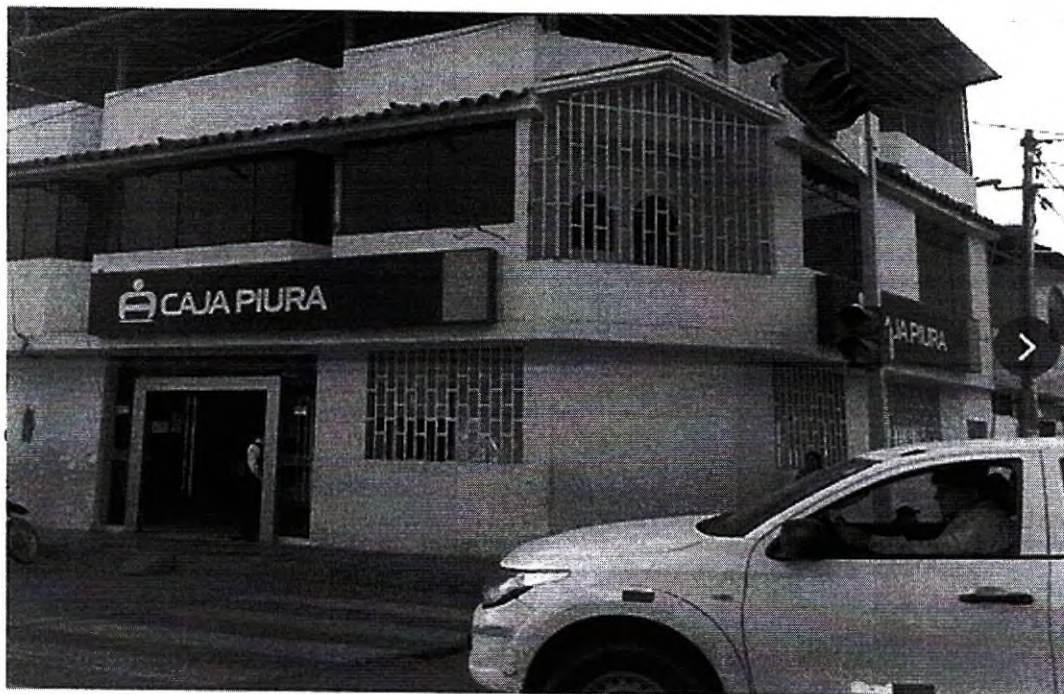


Servicios financieros

Agencia del Banco de la Nación



Caja municipal de Piura



Caja municipal de Trujillo



Finnciera Compartamos



Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC

Tras apertura de la agencia RENIEC en Olmos, está atendiendo en inscripciones y tramites del DNI a la población. Además, registra hechos vitales: Nacimientos, matrimonios, defunciones, divorcios, y otros que modifican el estado civil.



V. DE LA CREACIÓN DEL DISTRITO "INSCULAS"

El nombre de este centro poblado proviene del nombre de la hacienda que se llamaba INSCULAS que se estableció en 1930, los fundadores fueron Manuel Vigil Flores y doña Matilde Cornejo Rivera de origen Español. Mediante Acuerdo de Consejo N° 008/2000 de la municipalidad de Lambayeque, de fecha 16 de febrero del año 2000, se crea el Insculas.

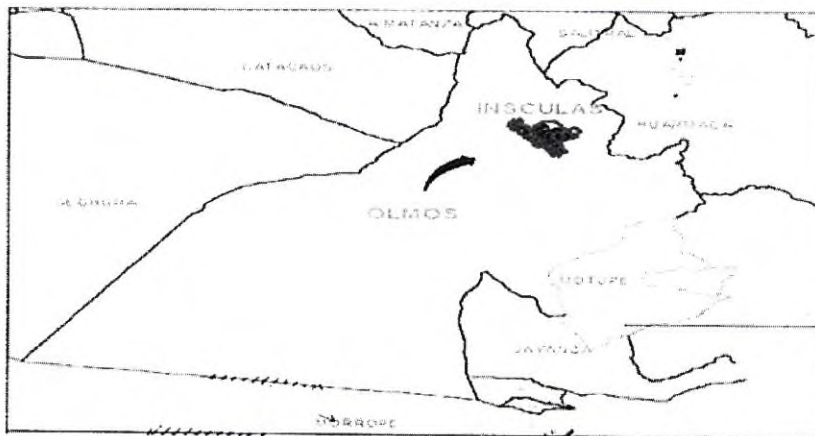
En el año de 1960 se construye el cementerio siendo unas de sus primeras obras seguidamente la construcción de la Iglesia por el año 1995, la construcción del parque central en el año 2003, Instalación de agua potable en el año 2006, construcción de la Municipalidad del Centro Poblado Insculas en el año 2008, la colocación de red eléctrica 2009 y por último la construcción del cerco perimétrico del estadio de Insculas.

Límites del centro poblado Insculas

- Por el Norte: Con el Centro Poblado Querpon
- Por el Sur: Con el Centro Poblado Mocape
- Por el Este: Con el Distrito de Huarmaca (Piura)
- Por el Oeste: Con el CP Calera Santa Isabel, Querpon

Ubicación geográfica

- Departamento: Lambayeque
- Provincia : Lambayeque
- Distrito : Olmos
- Localidad : Insculas



El Centro Poblado de Insculas se encuentra constituido por 24 caseríos, siendo la capital la ciudad del mismo nombre.



CENTRO POBLADO INSCULAS

Características socioeconómicas

En cuanto a las características socioeconómicas de la población se observa que sus actividades principales son la agricultura, ganadería, apicultura y la industria, que comprende las plantas procesadoras de aceite de limón y la industria QUICORNAC procesadora de maracuyá.



Centro de Salud del Centro Poblado Insculás



I.E. del Centro Poblado Inculás



Cementerio del Centro Poblado Inculás



Estadio del Centro Poblado Insculás

VI. DE LA CREACIÓN DEL DISTRITO "EL PUENTE"

El Centro Poblado El Puente fue creado mediante Acuerdo de Consejo N° 066-2000 de la municipalidad provincial de Lambayeque, de fecha: 16 de agosto del 2000, se encuentra ubicado al Oeste, del distrito de Olmos, Provincia y departamento de Lambayeque, tiene una extensión de 250km² que representan el 4.7% del área total del distrito de Olmos, de la provincia de Lambayeque, la misma que tiene es según los registros de la RENIEC, se tiene una población en el Centro Poblado El Puente de 4,550 habitantes personas. El centro Poblado cuenta con 65 Anexos.

Límites: El Centro Poblado de El Puente limita:

- **POR EL NORTE:** Con el Centro Poblado la calera
- **POR EL SUR:** Con el centro poblado Corral de Arena
- **POR EL ESTE:** Con caserío Pasabar Los Mayangas
- **POR EL OESTE:** Con caseríos Pasaje Norte

El centro Poblado El Puente cuenta con las siguientes instituciones:

- Local Municipal
- Puesto Salud El Puente I-2
- Puesto de Auxilios Rápidos de la PNP
- Institución Educativa Inicial N°195
- institución Educativa Primaria y Secundaria N° 10177
- Juzgado de Paz
- Paradero CP El Puente - Olmos – Anexos
- Parque Principal
- Estadio

Cuenta con los siguientes servicios:

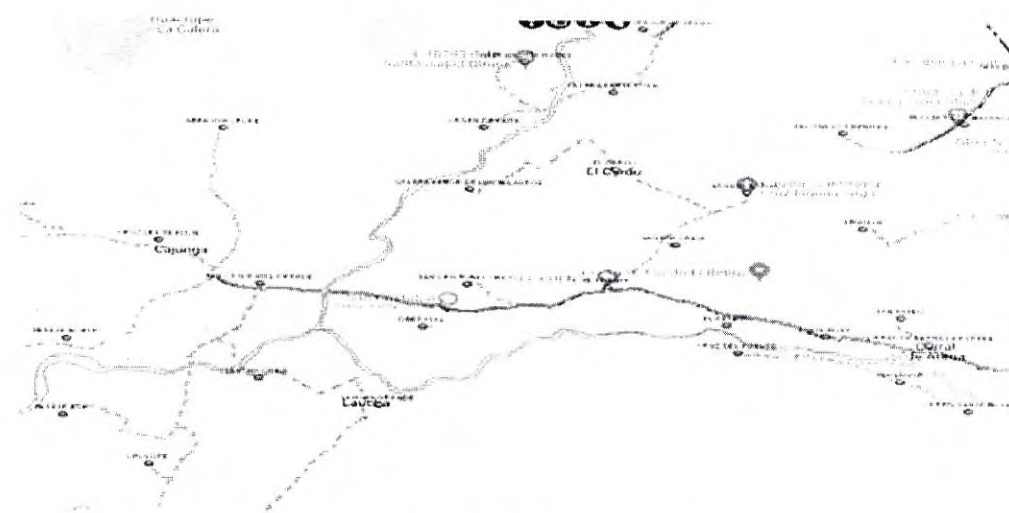
- Sistema Agua a Domicilio
- Energía Eléctrica
- Trochas para Transporte publico

Actividades Económicas:

- Agricultura: limón, maracuyá, mango, palto, uva, maíz, hortalizas, papaya, legumbres, plátano, etc.

- Ganadería: ganado caprino, ovino, bovino, porcino y aves de corral.
- Apicultura:
- Comercio: (Bodegas, farmacias, talleres, etc.)

Así mismo precisar que nos encontramos ubicados en el eje vial: La carretera Nacional Transversal Olmos – Cruce a Bayóvar “PE – 04A”.



Mapa de Ubicación del Centro Poblado El Puente



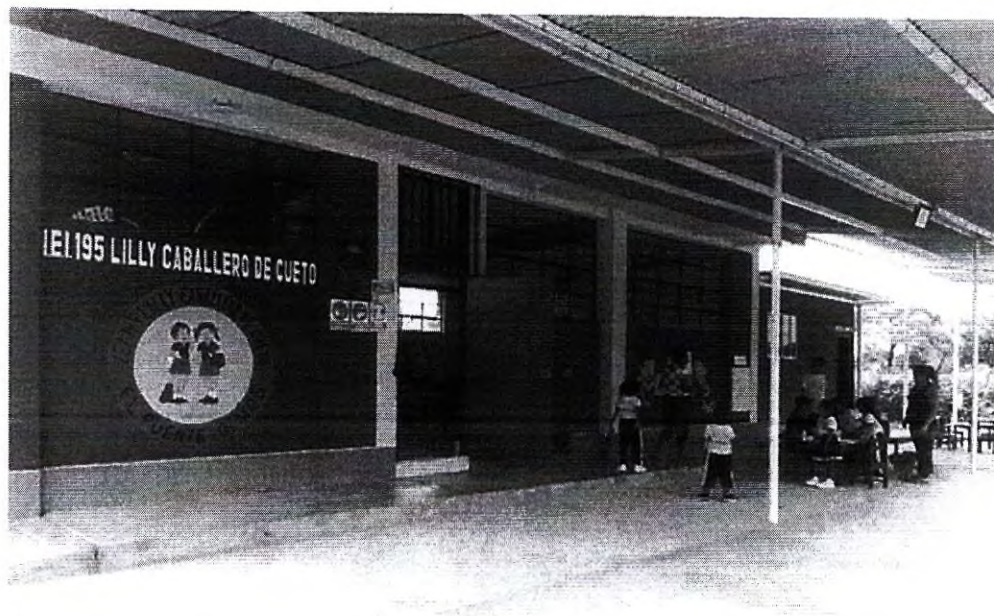
Local municipal del Centro Poblado El Puente



PUESTO DE SALUD EL PUENTE



PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO DEL C.P. EL PUENTE



CENTRO EDUCATIVO INICIAL DEL C.P. EL PUENTE



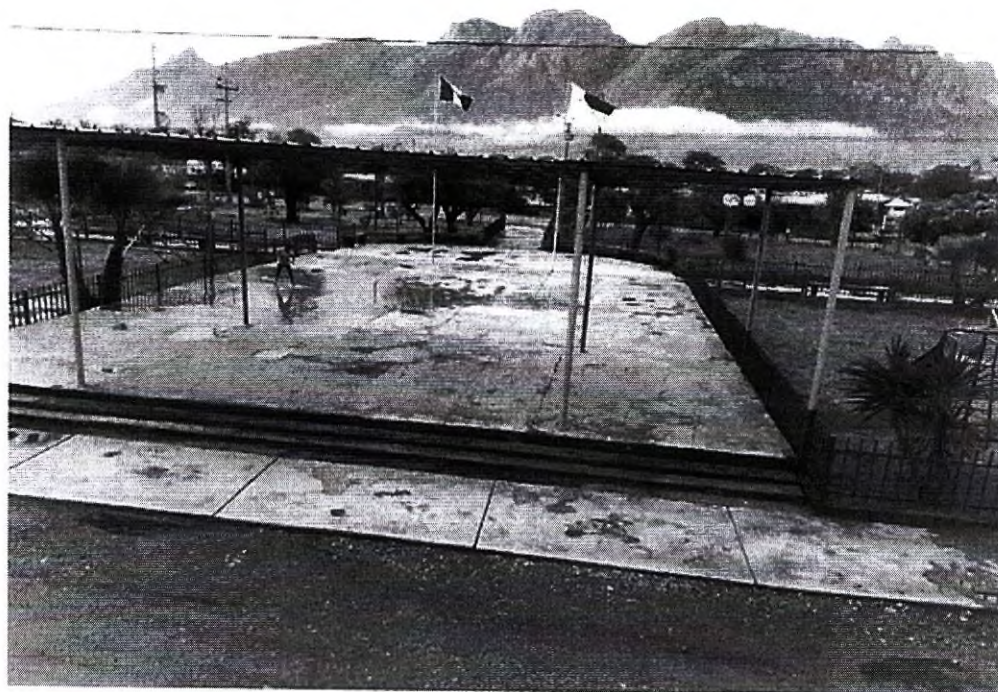
CENTRO EDUCATIVO PRIMARIO Y SECUNDARIO EL PUENTE



JUZGADO DE PAZ DEL CENTRO POBLADO EL PUENTE



PARADERO CENTRO POBLADO EL PUENTE



PARQUE DEL C.P. EL PUENTE

VII. DE LA CREACIÓN DEL DISTRITO “EL VIRREY”

El Centro Poblado El Virrey se ubica al lado norte de la capital del distrito de Olmos a unos 66 km aproximadamente por la carretera Interoceánica Norte. Hace años atrás ahí estaba la hacienda Pabur.

El nombre del El Virrey es puesto en alusión al Jagüey que hoy en día tiene el nombre de “El Faique” pero que en esa época era conocido como el Jagüey El Virrey

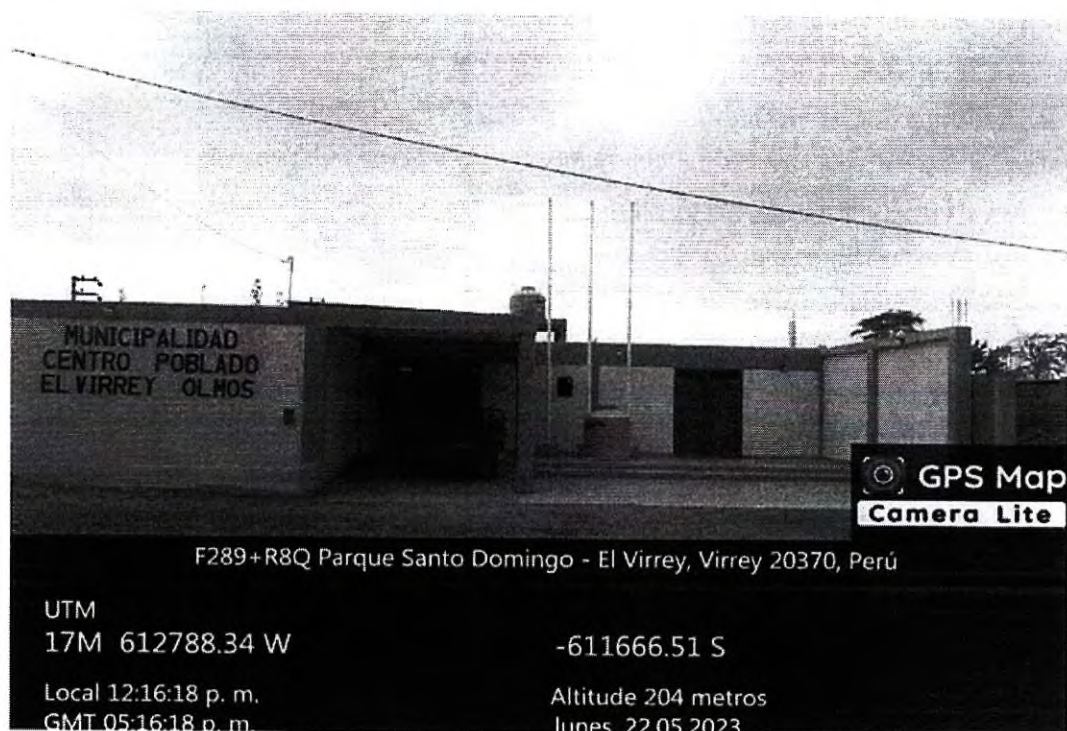
Existe la veneración a la Cruz del Algarrobo y más tarde al Señor de los Milagros siendo esta última, donada por el próspero empresario en aquellos tiempos Manuel Takayama y que esta festividad religiosa reúne a multitud de feligreses que llegan de las diferentes ciudades del país y del mundo, dicha festividad se celebra el 18 y 19 de octubre de cada año, teniendo como actividades principales, el novenario a cargo de las diferentes instituciones y bases con las que cuenta el Centro Poblado El Virrey, actividades sociales, cívicas, religiosas y deportivas.

A principios del año 2002 la población se organizó y emitió un documento a la municipalidad de la Provincia de Lambayeque donde solicitaban la elevación a Centro Poblado Menor del entonces caserio El Virrey Km 100, luego el 19 de diciembre del mismo año, luego de una larga lucha de gestión ante esa entidad, se emite el Acuerdo de Consejo N°085-2002-MPL donde por acuerdo del Consejo Municipal Provincial Lambayecano, se reconoce y se eleva a categoría de CENTRO POBLADO “EL VIRREY” luego de este gran logro se coordina y se elige a las aquellas entonces Agencias Municipales recayendo esta responsabilidad en distintos periodos por personajes muy representativos de nuestro Centro Poblado, para el año 2008 se realizan las primeras elecciones municipales de Centros Poblados y nuestro Centro Poblado El Virrey no fue ajeno a esta fiesta democrática la cual haciendo uso de su derecho al voto, la población Virreicina eligió a su primera autoridad y a su consejo municipal por el periodo de cuatro años siendo el primer alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado El Virrey el señor Walter Serrato Pupuche por el periodo de gestión 2009-2013, desde la primera elección de autoridades ya han transcurrido tres procesos electorales.

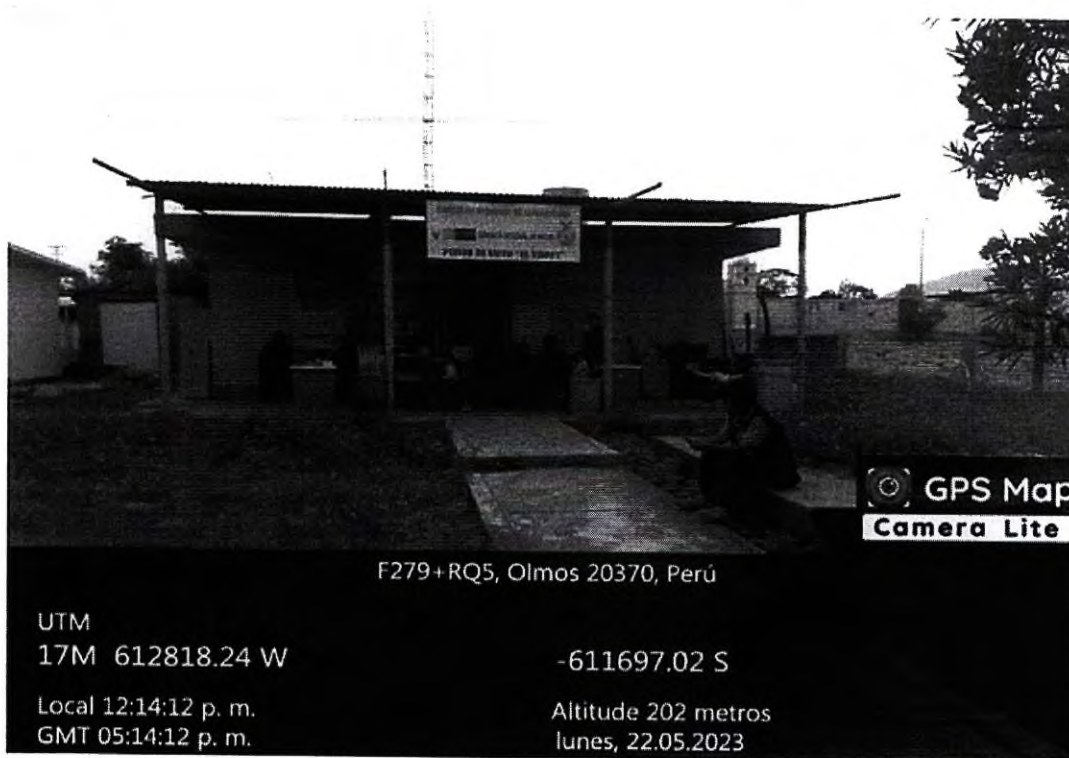
En la actualidad el Centro poblado El Virrey cuenta con las instituciones públicas siguientes: Puesto de Salud “El Virrey” que fue creada el 30 de diciembre de 1991, la Institución Educativa 10187 “El Virrey” creada el 19 de abril de 1988, Institución

Educativa Inicial "El Virrey" creada el 09 de julio de 1986, oficina del Juez de paz de Única Nominación creada el 30 diciembre del 2020, la oficina del Teniente Gobernador y además existen instituciones de base como: Junta Administradora de Servicio y Saneamiento (JASS) "Santo Domingo"; Comité de Vaso de Leche "Señor de los Milagros", Junta Administrativa Local (JAL), diferentes comités de deporte, Comité de festividad del Señor de los Milagros, Junta Vecinal "Dios es Amor", Junta de Ganaderos, entre otros.

Entre los servicios básicos de El Virrey destaca el servicio de energía eléctrica, el servicio de agua, salud, educación, recreación entre otros. En la actualidad contamos con una población de aproximadamente tres mil habitantes, siendo la fuente de trabajo la ganadería caprino, ovino, porcino, vacuno en un 98% frente a un 2% que se dedica la comercio de ganado a las diferentes ciudades del país.



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO "EL VIRREY"



F279+RQ5, Olmos 20370, Perú

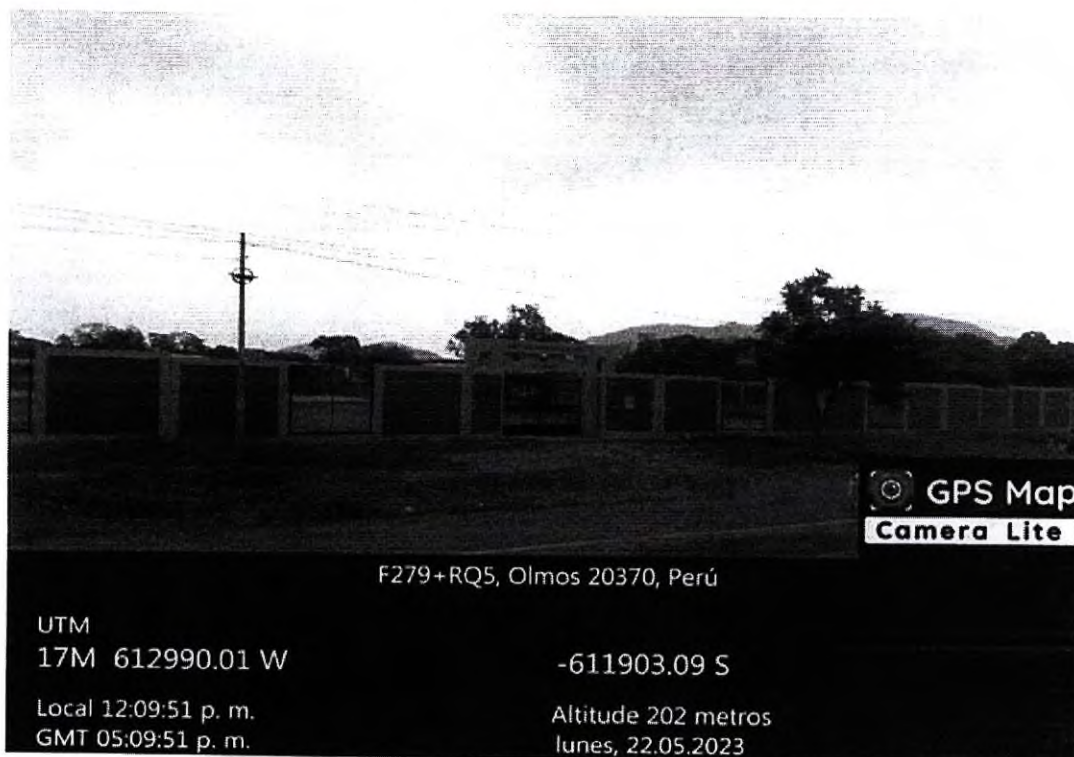
UTM
17M 612818.24 W

-611697.02 S

Local 12:14:12 p. m.
GMT 05:14:12 p. m.

Altitude 202 metros
lunes, 22.05.2023

PUESTO DE SALUD "EL VIRREY"



F279+RQ5, Olmos 20370, Perú

UTM
17M 612990.01 W

-611903.09 S

Local 12:09:51 p. m.
GMT 05:09:51 p. m.

Altitude 202 metros
lunes, 22.05.2023

INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA Y SECUNDARIA N°10187 EL VIRREY



GPS Map
Camera Lite

F279+RQ5, Olmos 20370, Perú

UTM

17M 613074.81 W

-611966.6900000001 S

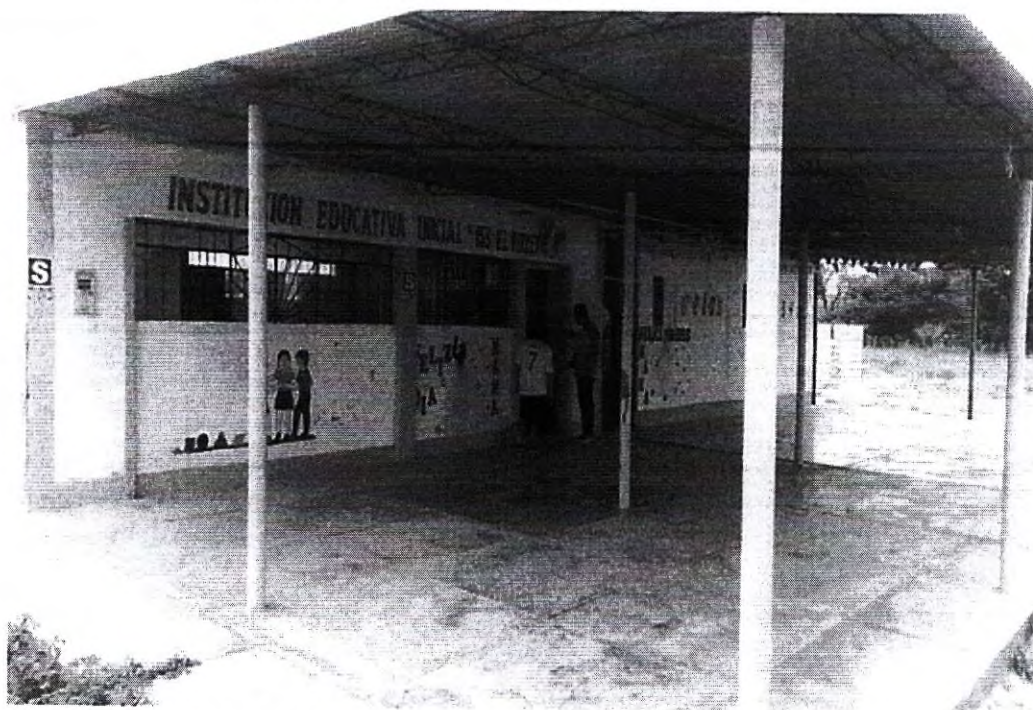
Local 12:07:54 p. m.

Altitude 204 metros

GMT 05:07:54 p. m.

Lunes, 22.05.2023

MINI COMPLEJO DEPORTIVO EL VIRREY



INSITUCION EDUCATIVA INICIAL N°153 EL VIRREY



CEMENTERIO GENERAL "SEÑOR DE LOS MILAGROS"

VIII. DE LA CREACIÓN DEL DISTRITO "LA ESTANCIA"

Centro poblado "La Estancia", cuenta con 112 viviendas tituladas por COFOPRI, entre calles y pasajes. Dentro del plano urbano de COFOPRI. El centro poblado cuenta con energía eléctrica trifásica, agua potable con su respectivo pozo tubular perforado y con dos tanques elevados que dotan de agua a la población. Siendo administrado por la JASS (junta administradora de servicios y saneamiento).

La Estancia cuenta con:

- 02 instituciones educativas de nivel inicial.
- 01 institución educativa de nivel primaria y secundaria.
- Estadio monumental Jorge Chávez.
- Local multiusos.
- Municipalidad.
- Templo católico.
- Centro de salud.
- 02 iglesias evangélicas.
- Teniente gobernadora.
- Juez de paz de única nominación.
- 01 institución deportiva de nombre "sport atlético juventud" muy reconocida y respetada en su participación en la liga distrital de olmos. Con su presidente actual. Aldo Alvarado Pupuche.
- 01 institución deportiva de nombre "sport atlético juventud junior" con su presidente actual sr. Tomas Arroyo Pupuche.
- Comedor popular
- Vaso de leche
- 01 programa de cuna – mas (acompañamiento de familias. Entre otras.)
- 01 línea de mototaxis. (paradero) "Patrona del Carmen"



Municipalidad del Centro Poblado La estancia



Parque Virgen del Carmen del Centro Poblado La Estancia



Centro de Salud del Centro Poblado La estancia



I.E. del Centro Poblado La Estancia



Cementerio del Centro Poblado La Estancia

IX. DE LA CREACIÓN DEL DISTRITO "QUERPÓN"

El Centro Poblado Querpón, se encuentra ubicado en el norte del Perú, departamento de Lambayeque, distrito de Olmos. Es un lugar que se forma en el año 1980 con un grupo de familias que vinieron de un lugar llamado "Vega del Zapote" que quedaba muy lejos de la panamericana por lo que decidieron acercarse para tener más oportunidades. Estas familias fueron Serrato Mio y Mio Benites. Inicialmente se le llamó Carpón debido a que desde ahí se observaba a lo lejos un cerro muy grande que tenía la forma de una carpa gigante pareciendo un "Carpón", hasta que por alguna equivocación en vez de decir Carpón lo llamaban Querpón, pareciéndoles bonito el nombre por lo que lo dejaron con ese nombre. Con el paso de los años se fue poblando con más familias que vinieron de otros lugares a posicionarse ahí debido a que era un lugar adecuado para la cría de animales y para practicar la agricultura.

Pasaron los años y con el deseo de progreso se reunieron los moradores para formar un comité de gestión para buscar que el caserío se eleve a Centro Poblado. Los integrantes de ese comité fueron: Orlando Mio Pupuche, Walter Vásquez Latorre, Segundo Salvador Seclén Serrato, Santiago Oviden Mio. Estos y otros moradores más, un total de 30 acudieron a una sesión al concejo provincial para recibir la aprobación o no. Regresaron con la buena noticia que, al haber cumplido los requisitos, se elevó a centro poblado. Así es como a partir del 29 de Noviembre del 2009 Querpón pasa a ser Centro Poblado.

LIMITES DEL C.P. QUERPÓN:

- Por el Norte: Río Badén
- Por el Sur: Carretera de penetración a caserío La Victoria
- Por el Este: Sector La Piedra
- Por el Oeste: Loma el Gigante

IGLESIA CATÓLICA: lugar que sirve para demostración de fe de la población católica. Y cabe resaltar también que se realiza la celebración de la Santísima Cruz de la Raza, celebración que sirve para mantener viva esas costumbres religiosas. Se realiza el 12 de octubre como día central.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS: Querpón cuenta con 3 instituciones: de nivel inicial y primaria.

- I.E. N° 11220 (PRIMARIA)
- I.E.I.N° 188 (INICIAL)
- I.E.N° 10537 (PRIMARIA)

PUESTO DE SALUD QUERPON: Es una posta médica que atiende la salud relacionada con problemas primarios de los pobladores no solo de Querpón sino de muchos caseríos aledaños.

AGRICULTURA: En este campo existen cooperativas agrícolas como son "Víctor Raúl Haya de la Torre", "Mano Poderosa", "Fundo Santa Elena", "Cooperativa San Martín", que son una fuente de trabajo para los moradores y también para personas que vienen de caseríos cercanos a trabajar aquí. La agricultura es una de las principales fuentes de trabajo en nuestro querido Querpón. Aquí se cultiva limón, maracuyá, mango, etc.



Centro de Salud del Centro Poblado Querpón



I.E. del Centro Poblado Querpón



I.E. del Centro Poblado Querpón



Cementerio del Centro Poblado Querpón



Comedor del Centro Poblado Querpón

X. DE LA CREACIÓN DEL DISTRITO "MOCAPE"

El Centro Poblado MOCAPE fue creado mediante Acuerdo de Consejo N° de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, de fecha: 27 de MAYO del 2003, se encuentra ubicado al Oeste, del distrito de Olmos, Provincia y departamento de Lambayeque, tiene una extensión de 120 km² que representan el 30% del área total del distrito de Olmos, de la provincia de Lambayeque, la misma que tiene es según los registros de la RENIEC, se tiene una población en el Centro Poblado MOCAPE de 4822 habitantes personas (hombres: 1574 y mujeres: 3248.). El centro Poblado cuenta con 14 se Anexos.

Ubicación geográfica

DEPARTAMENTO : LAMBAYEQUE
PROVINCIA : LAMBAYEQUE
DISTRITO : OLMOS
LOCALIDAD : MOCAPE

El centro poblado Mocape cuenta con las siguientes instituciones:

- Puesto salud mocape I-I
- Institución educativo inicial N°222
- Institución educativa primaria y secundaria N° 10360
- juzgado de paz
- Paradero cp el Mocape - olmos – anexos
- Estadio.
- Capilla santa teresita

Cuenta con los siguientes servicios:

- Sistema agua a domicilio
- Energía eléctrica

Actividades Económicas:

- Agricultura: limón, maracuyá, mango, palto, uva, maíz, hortalizas, papaya, legumbres, plátano, etc.
- Ganadería: ganado caprino, ovino, bovino, porcino y aves de corral.
- Apicultura:
- Comercio: (Bodegas, farmacias, talleres, etc.)



MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO MOCAPE



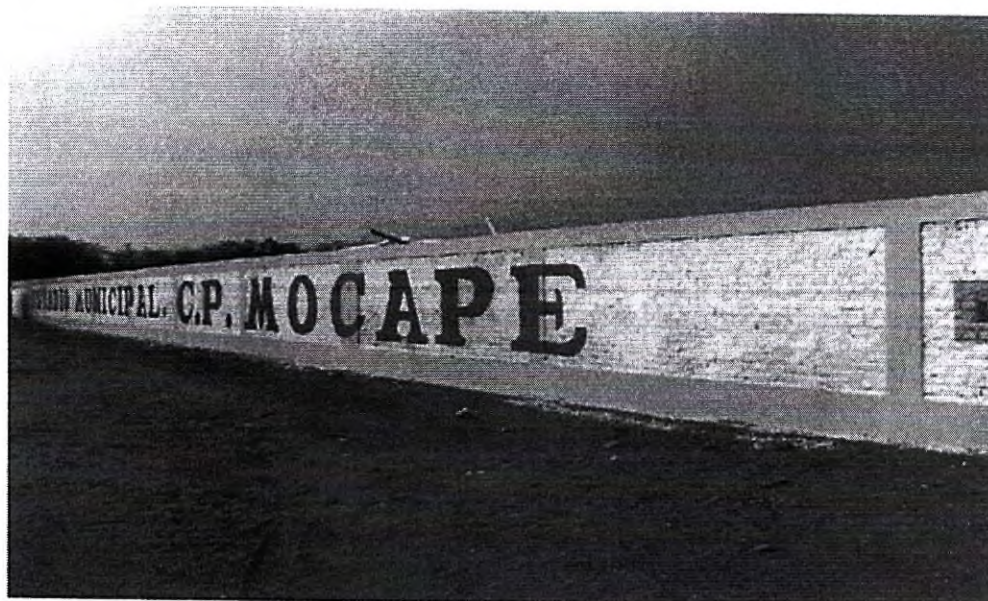
PUESTO DE SALUD MOCAPE



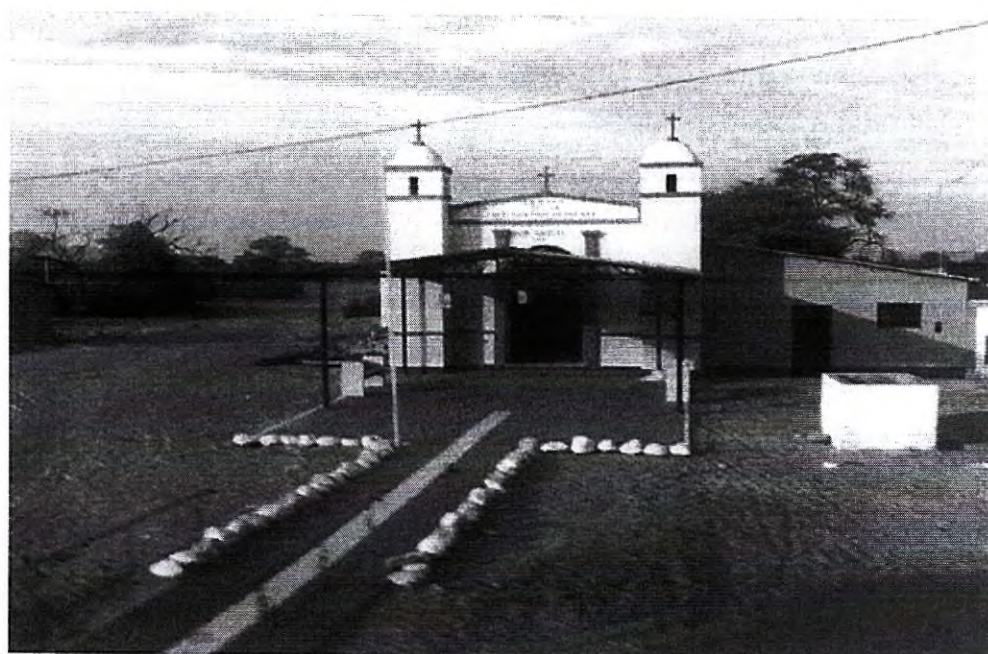
INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA Y SECUNDARIA SAN MARCOS DE MOCAPE



INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 222



ESTADIO MUNICIPAL



CAPILLA SANTA TERESITA

XI. DE LA CREACIÓN DEL DISTRITO "CORRAL DE ARENA – LA ESPERANZA"

El centro poblado "Corral de Arena – La Esperanza" fue creado por acuerdo de consejo de la Municipalidad Provincial De Lambayeque N° 058/2000-MPL del 18 de julio del 2000.

La creencias culturales de nuestro Centro Poblado "Corral de Arena – La Esperanza" a lo largo del tiempo se han modificado una gran variedad de aspectos culturales, las cuales tiene como consecuencia una diversidad, sin embargo hasta la actualidad sigue siendo un lugar que se esfuerza por seguir manteniendo sus creencias y costumbres.

El Centro Poblado "Corral de Arena – La Esperanza" se inicia a la vida republicana con 7 anexos: Cruz Blanca, Cerro Santa Rosa, Cerro Yausaque, Santa Rosa, San Pablo, El Triunfo y El Retiro; al crearse el 18 de julio del 2000.

Posteriormente se anexaron los caseríos Nichipo y Sequion a este Centro Poblado de acuerdo a la solicitud de sus autoridades como tenientes gobernadores.

Limites:

- **POR EL NORTE** : Con el Centro Poblado "El Puente"
- **POR EL SUR** : Con Callejón De Cascajal
- **POR EL ESTE** : Con el Centro Poblado "La Estancia"
- **POR EL OESTE** : Con el Cerro Pumpurre

Vías de acceso

Partiendo de la ciudad de Olmos, luego de recorrer en dirección Norte, por la Carretera Panamericana una distancia aproximada de 6 Km, se llega al Puente "Cascajal" desde donde se cambia dirección al Nor Oeste y luego de recorrer una distancia aproximada de 8 Km., por trocha carrozable se llega al punto medio de la Poligonal que encierra el Territorio bajo la administración de este Centro Poblado.

Salud

El Centro Poblado cuenta con un puesto de salud que se ubica en la AV. Principal, es de nivel I-2 el cual presta atención primaria de cirugía menor, con personal especializado (1 doctor, 1 obstetra, 1 enfermera, 1 técnica enfermera) y una Ambulancia equipada tipo I-Rural del ministerio de salud.

Educación:

En el Centro Poblado "Corral de Arena – La Esperanza" funcionan los 3 niveles de educación Inicial, Primaria y Secundaria:

- Inicial N° 210 C.P Corral De Arena
- Inicial N° 527 anexo El Triunfo
- Inicial N° 530 anexo San Pablo
- Inicial N° 361 "SAN MIGUEL ARCANGEL" anexo Cerro Santa Rosa
- Inicial anexo Nichipo
- Pronoi "Narcisa de Jesús" anexo Cruz Blanca
- Pronoi anexo Sequion
- Pronoi anexo Cerro Yausaque
- I.E Primaria y Secundaria de Menores N° 10369 "Señor de la Esperanza".
- I.E N°11058 Primaria Cruz Blanca
- I.E N°11264 Primaria Cerro Santa Rosa
- I.E N°10985 Primaria Nichipo
- I.E N°10192 Primaria Sequion

Vivienda:

El centro poblado "Corral de Arena – La Esperanza" está conformada por una zona predominantemente rural, pero cuenta con 208 **PREDIOS URBANOS** titulados por COFOPRI y 100 Predios rurales titulados de Forma Privada, siendo un total de **308 PREDIOS TITULADOS**, así mismo comprende 9 caseríos anexos: Nichipo, Cruz Blanca, Cerro Santa Rosa, Cerro Yausaque, Santa Rosa, San Pablo, El Triunfo, Sequion y El Retiro; con construcciones de quincha y barro, algunas con base de cimientos de piedra, muros de adobe, techo de calamina y con torta de barro, con revestimiento de yeso y otras con barro, las puertas y ventanas de madera y el piso de concreto ciclópeo. El 60% de las viviendas son de adobe y solo el 40% de viviendas son de material de concreto armado.

Los grupos familiares del centro poblado "Corral de Arena – La Esperanza" y anexos, cuentan con servicio de agua potable el 90% con conexiones domiciliarias en buenas condiciones y con adecuada calidad-cantidad de agua; el 10 % adolecen de agua.

El 100% de las viviendas adolecen del servicio de desagüe, por lo que cada vivienda tiene pozos ciegos, letrinas y/o silos.

Actividades económicas:

Los pobladores en su gran mayoría se dedican a trabajos de agricultura, por lo cual un 60% trabajan para las empresas ubicadas en las tierras nuevas de Olmos, 10% para fundos cercanos, 20% de los pobladores cultivan su propia parcela como poseionarios y/o propietarios, un 10% restante se dedican a distintas actividades de comercio.

Las principales siembras agrícolas que realizan en sus parcelas son de limón, maracuyá, maíz, frijol, banano, algunas frutales naranjas, lima, palta, uva, ají panca, entre otros. El comercio se desarrolla en tiendas de abarrotes, acopio de limón y maracuyá, taller de motos, talleres metálicos, barbería y otros.



Vista aérea del C.P. Corral de Arena – La Esperanza



Iglesia del C.P. Corral de Arena – La Esperanza

XII. DE LA CREACIÓN DEL DISTRITO "EL PUEBLITO"

El Centro Poblado El Pueblito fue creado mediante Acuerdo de Consejo N° 055-2001 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, de fecha: 08 de agosto del 2001, se encuentra ubicado al Oeste, del distrito de Olmos, Provincia y departamento de Lambayeque, tiene una extensión de 260km² que representan el 4.8% del área total del distrito de Olmos, de la provincia de Lambayeque, la misma que tiene es según los registros de la RENIEC, se tiene una población en el Centro Poblado El Puente de 4,537. Habitantes. El centro Poblado cuenta con 13 Anexos.

Límites

El Centro Poblado de El Puente limita:

- **POR EL NORTE:** Con el Centro Poblado Alicia y El Tocto.
- **POR EL SUR:** Con la Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos
- **POR EL ESTE:** Con caserío Naranjo
- **POR EL OESTE:** Con caseríos Pasabar Aserradero, Las Pampas y Filoque

El centro Poblado El Puente cuenta con las siguientes instituciones:

- Local Municipal
- Puesto Salud El Pueblito I-2
- Institución Educativa Inicial
- institución Educativa Primaria y Secundaria N° 10176
- Paradero CP El Pueblito - Olmos – Anexos
- Parque Principal
- Complejo Deportivo
-

Cuenta con los siguientes servicios:

- Energía Eléctrica
- Sistema Agua a Domicilio
- Trochas para Transporte publico

Actividades Económicas:

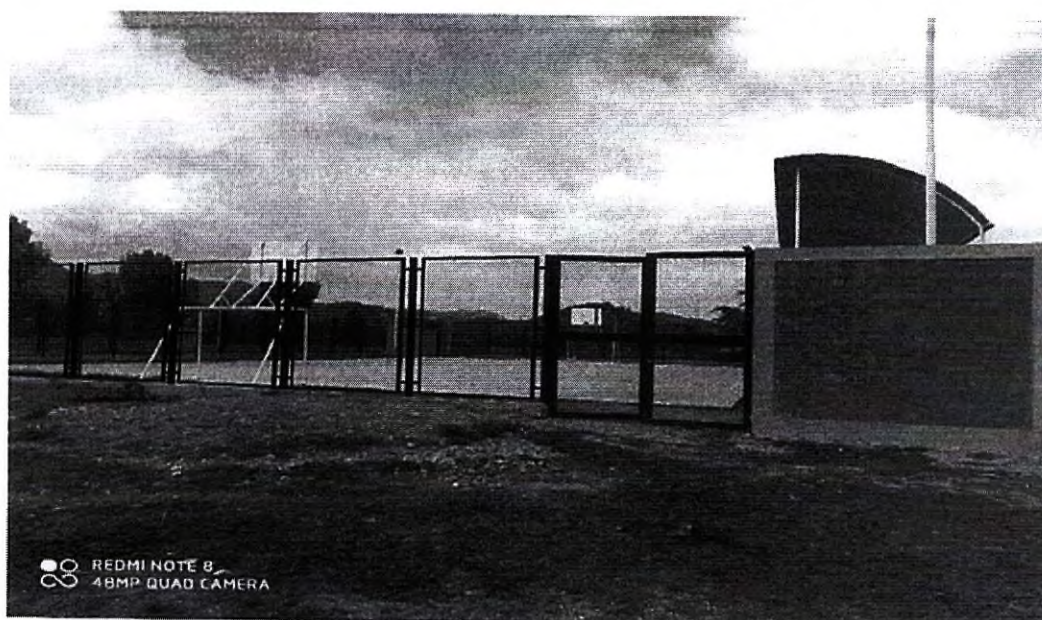
- Agricultura: limón, maracuyá, mango, palto, uva, maíz, hortalizas, papaya, legumbres, plátano, etc.

- Ganadería: ganado caprino, ovino, bovino, porcino y aves de corral.
- Apicultura:
- Comercio: (Bodegas, farmacias, talleres, etc.)

Así mismo precisar que nos encontramos ubicados en la carretera central que pasa al Caserío Hualqui del Distrito de Huarmaca.



01.- MUNICIPALIDAD DEL C.P. EL PUENTE – OLMOS



02.- COMPLEJO DEPORTIVO DEL C.P EL PUEBLITO

XIII. DE LA CREACIÓN DEL DISTRITO "LA CALERA SANTA ISABEL"

El Centro Poblado La Calera Santa Isabel se creó mediante Acuerdo de Consejo N° 056-MPL del 08 de agosto del 2001 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, se encuentra ubicado al Oeste, del distrito de Olmos, Provincia y departamento de Lambayeque, tiene una extensión de 37.0019km² que representan el 2.6% del área total del distrito de Olmos, de la provincia de Lambayeque, la misma que tiene es según los registros de la RENIEC, se tiene una población en el Centro Poblado La Calera Santa Isabel de 4,200 habitantes. El centro Poblado cuenta con 8 Anexos.

Límites

El Centro Poblado de La Calera Santa Isabel limita:

- **POR EL NORTE:** Con el cerro la calera
- **POR EL SUR:** Con el centro poblado El Puente
- **POR EL ESTE:** Con Centro Poblado Insculas
- **POR EL OESTE:** Con el Océano Pacífico

El centro Poblado El Puente cuenta con las siguientes instituciones:

- Local Municipal
- Puesto Salud La Calera Santa Isabel I-1
- Institución Educativa Inicial N° 196
- institución Educativa Primaria y Secundaria N° 10793
- Juzgado de Paz
- Paradero CP Calera Santa Isabel - Olmos – Anexos
- Cementerio
- Puesto de auxilio rápido

Cuenta con los siguientes servicios:

- Sistema Agua a Domicilio
- Energía Eléctrica
- Trochas para Transporte público
- Servicio de cable
- Internet

Actividades Económicas:

- Agricultura: limón, maracuyá, mango, palto, uva, maíz, hortalizas, papaya, legumbres, plátano, etc.
- Ganadería: ganado caprino, ovino, bovino, porcino y aves de corral.
- Apicultura:
- Comercio: (Bodegas, farmacias, talleres, etc.)



Mapa de Ubicación del Centro Poblado La Calera Santa Isabel



MUNICIPALIDAD DEL C.P. CALERA SANTA ISABEL – OLMOS



PUESTO DE SALUD CALERA SANTA ISABEL



CENTRO EDUCATIVO INICIAL DEL CALERA SANTA ISABEL



CENTRO EDUCATIVO PRIMARIO Y SECUNDARIO CALERA SANTA ISABEL

XIV. DE LA CREACIÓN DEL DISTRITO "LA CAPILLA CENTRAL"

El Centro Poblado La Capilla Central fue creado mediante Acuerdo de Consejo N° 067-2000 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, de fecha: 16 de agosto del 2000, se encuentra ubicado al Nor-Este, del distrito de Olmos, Provincia y departamento de Lambayeque, con Longitud: - 5.635577 y Latitud: - 79.881873; y según los registros de RENIEC, se tiene una población en el Centro Poblado La Capilla Central de 656 habitantes: personas (hombres: 348 y mujeres: 308).

El Centro Poblado cuenta con 6 Anexos, los mismos que se distribuyen su demarcación territorial siendo los siguientes: ANEXO PROGRESO BADÉN, EL PARAÍSO, STA MARÍA DEL NORTE, PAMPA LA ROSA, CRUZ DE TABOADA Y ÑAUPE LA CAPILLA.

Límites

El Centro Poblado de La Capilla Central limita:

- **POR EL NORTE:** Con el Centro Poblado Ñaupe el Telégrafo.
- **POR EL SUR:** Con el Centro Poblado Querpón.
- **POR EL ESTE:** Con la comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos.
- **POR EL OESTE:** Con C.P.Querpón, Anexo el Carmen

Clima:

Se encuentra ubicada en una zona de clima semitropical o seco tropical, Las temperaturas diurnas alcanzan los 38 grados centígrados en verano (diciembre a abril), disminuyendo en los meses de invierno (junio a septiembre) a 23 y 24 grados centígrados y 15 grados durante las noches. La temperatura máxima registrada fue durante el año 2001, donde esta se elevó sobre los 40 grados centígrados bajo sombra, el clima de la zona se puede clasificar como caluroso.

El Centro Poblado La Capilla Central cuenta con las siguientes instituciones:

- Municipalidad
- Puesto de Salud
- Institución Educativa Inicial N°205
- institución Educativa Primaria y Secundaria N° 10179



MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO LA CAPILLA CENTRAL



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO LA CAPILLA CENTRAL



PARQUE "LA AMISTAD"



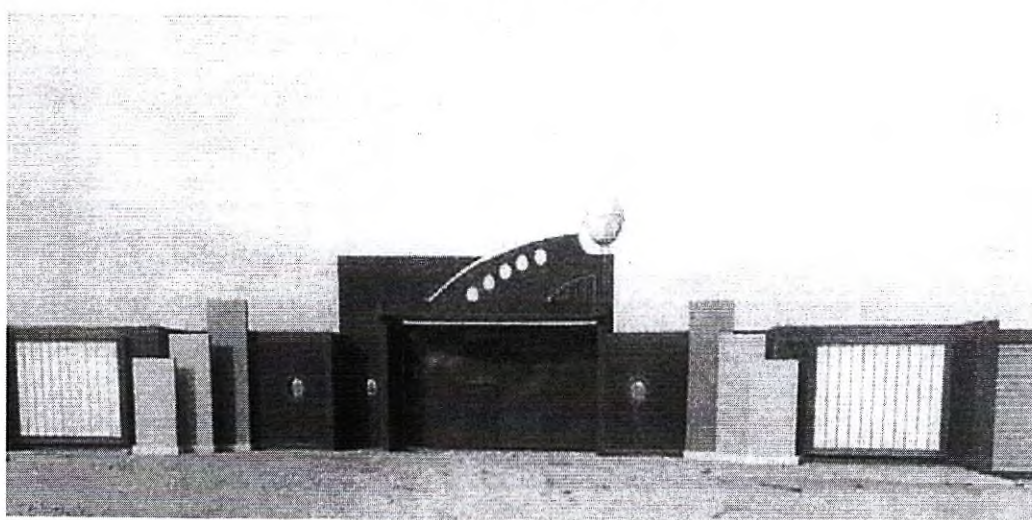
I.E. SECUNDARIA N°10179 GUSTAVO MOHME LLONA



I.E. INICIAL N°205 – CAPILLA CENTRAL



PUESTO DE SALUD



ESTADIO MUNICIPAL



IGLESIA DE CAPILLA CENTRAL



CEMENTERIO CAPILLA CENTRAL



COMEDOR POPULAR "JUVENTUD FEMENINA"

XV. DE LA CREACIÓN DEL DISTRITO "ÑAUPE - EL TELEGRAFO"

La palabra Ñaupe está compuesta por dos significados provenientes del vocablo nativo ÑAU: Comida, fiambre y PE: de lugar, sitio, pascana; traducido como el sitio donde se come y descansa.

El Centro Poblado de "Ñaupe – El Telegrafo" esta ubicado según los pisos altitudinales, a 49 kilómetros al norte de la ciudad de Olmos, en el Kilómetro 141 de la carretera Panamericana Norte Antigua, cerca de la cordillera occidental al este del distrito de Olmos.; perteneciente Al distrito de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque.

Tiene una extensión de 289.7814 Kilómetros Cuadrados.; teniendo los siguientes límites:

Norte, con el Centro Poblado Virrey; Sur Con el Centro Poblado Capilla Central, Este con Cerran y Oeste con los Caseríos Nueva Esperanza y Carretera Bayovar.

La conforman 9 anexos: San Lorenzo, Redondo, Nuevo San José, La Florida, Guayaquil, San Francisco, San Isidro, El Gigante, Sr Cautivo.

Instituciones que tiene

- Local Municipal
- Puesto Salud
- Puesto de Auxilios Rápido de la PNP
- Institución Educativo Inicial N°219 "Emilia Ferreiros"
- institución Educativa Primaria y Secundaria N° 10180 "HERNANDO PÉREZ FERNANDEZ"
- Parque Principal
- Complejo Deportivo.
- Iglesia Santa Teresita.
- Cementerio Señor Cautivo De Ayabaca

Cuenta con los siguientes servicios

Agua a domicilio, energía eléctrica, trochas para transporte público, internet.

Actividades económicas

- Ganadería: ganado caprino, ovino, bovino, porcino y aves de corral.

- Apicultura, Comercio: (Bodegas, farmacias, etc.)
- Agricultura: Limón, maracuya, etc.
- Extracción de material de cantera



Mapa de ubicación de "Ñaupe - El Telegrafo"



local

Local Municipal de "Ñaupe - El Telegrafo"



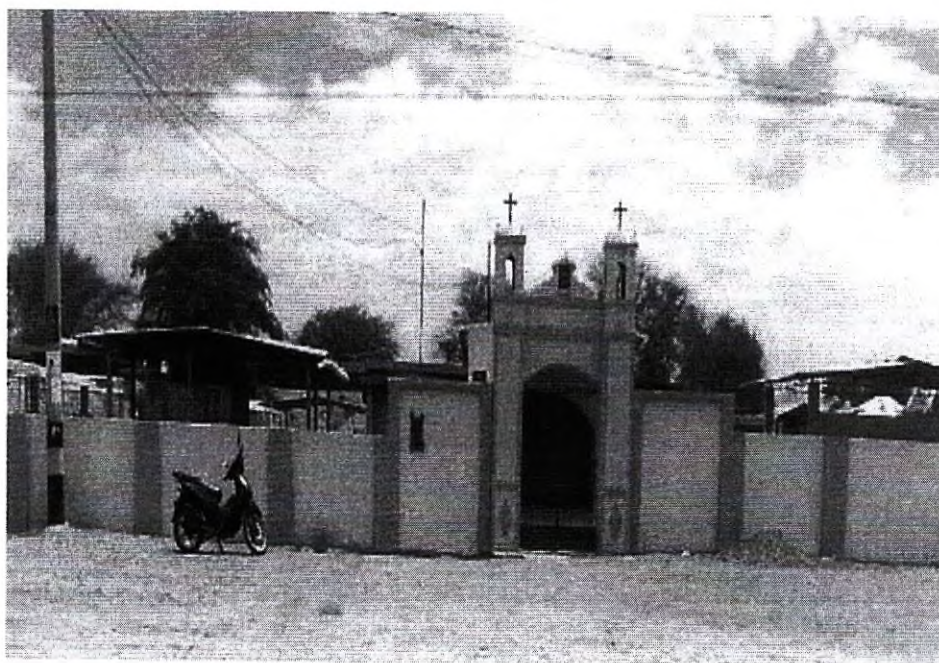
INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 219 "EMILIA FERREIROS"



Puesto policial de "Ñaupe – El Telegrafo"



Iglesia Santa Teresita de "Ñaupe – El Telegrafo"



Cementerio Señor Cautivo de Ayabaca

XVI. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa, no genera gasto al erario nacional, pues su único objetivo es el declarar interés nacional y necesidad pública la creación de una provincia y la creación de once distritos que la integraran.

Los beneficios son muchos y de vital importancia porque esta norma habilita la posibilidad para que las instituciones y sectores involucrados puedan solicitar presupuesto, también se dispone que puedan hacer modificaciones presupuestales para dar cumplimiento al objetivo de la propuesta de normativa que nos ocupa.

XVII. EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de "Olmos" y la creación de los distritos de "Insculas", "El Puente", "El Virrey", "La Estancia", "Querpon", "Mocape", "Corral de Arena – La Esperanza", "El Pueblito", "La Calera Santa Isabel", "La Capilla Central" y "Ñaupe - El Telégrafo" que en conjunto integraran la provincia de Olmos generara efectos positivos sobre nuestra normatividad nacional.

Luego de aprobada el referido proyecto de ley y promulgado, se integraría a la normativa nacional, toda vez que no contraviene al ordenamiento jurídico vigente, ni colisiona con otra normal aplicable al caso. En el mismo sentido, no se modificaría ni derogaría ninguna disposición legal vigente.

XVIII. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se basa en el reconocimiento de derechos de los ciudadanos reconocidos en el Capítulo XIV De la descentralización que abarca los artículos 188°, 189°, 190° y 191° de la Constitución Política del Perú.

Así también se contempla en el Acuerdo Nacional: Primer Objetivo: Democracia y Estado de Derecho, en la política 8, Descentralización Política, Económica y Administrativa Para Propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú.



AMÉRICO GONZA CASTILLO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

XIX. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa se enmarca en la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2022—2023, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso 002-2022-2023-CR, el punto I) cuyo objetivo apunta a la Democracia y a la vez parte de la Descentralización Política, Económica y Administrativa Para Propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú.